



OTRO SI NO. 1 AL CONTRATO No. 2487- 2025

Contrato No.	2487-2025
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Nit:	899999336-9
Contratista:	WILSON JAVIER MORANO CUERO
C.C.	1.116.432.831
JUSTIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	<p>1. Que la entidad suscribió el contrato No. 2487 - 2025 cuyo objeto es "COMPRVENTA E INSTALACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS DE APOYO A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN LA SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES." entre la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS y WILSON JAVIER MORANO CUERO por un valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$209.751.238) M/CTE.</p> <p>2. Que, por solicitud del supervisor del contrato, se hace necesario adelantar otro si de prórroga del presente contrato del presente contrato por el término de OCHO (08) DIAS.</p> <p>3. Que es menester recordar que, con la celebración de los contratos las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de las personas que viven en Colombia. El particular, por su parte, al contratar con el Estado debe considerar que al celebrar y ejecutar tales contratos colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así como el cumplimiento de su función social. Para la consecución de los fines del estado, Las entidades estatales, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.</p>
CLAUSULA 1 – PRORROGUESE LA CLAUSULA 2 – PLAZO.	Prorróguese el plazo inicial del contrato en un término de OCHO (08) DIAS.
CLAUSULA 2	Las demás cláusulas del presente contrato no modificadas quedarán indemnes.
NOTA:	Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Gobernación de Amazonas, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



	aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.
--	--